

CÓRDOBA, 06 MAR 2019

VISTO:

La necesidad de la elaboración del instrumento legal para contratar con relación de empleo público en forma excepcional y hasta que se sustancie el concurso conforme al acta paritaria vigente a la agente JOSEFINA PETROLI, Legajo N° 53.098.

Y CONSIDERANDO:

El Acta N° 39 del 06/11/2018 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel Particular de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente, con carácter excepcional a la Sra. Josefina Petrolí, legajo N° 53.098 en la categoría inicial equiparada al CCT 366/6 del Agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1), desde el día de la fecha y hasta el 31 de enero de 2020 o hasta que se sustancie el correspondiente concurso – lo que ocurra primero- de acuerdo al Acta paritaria vigente y reconocer los servicios prestados desde el 01 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 3º: Dicha designación serán financiadas con Fuente 11- Inciso 1 y se deberán registrar en el Sistema Mapuche como cargo interino al solo efecto de la registración y sin cambiar la naturaleza de los contratos.

ARTÍCULO 4º: La agente Petrolí, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, publíquese. Notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C. y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION FCC N°:

126 


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba